

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na} Asamblea
Legislativa

4^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 656

12 de septiembre de 2022

Presentada por la señora *González Huertas*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Cumplimiento y Reestructuración realizar una investigación sobre el estado y mantenimiento de la flota de vehículos de motor de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (“AAA”), así como la disponibilidad de vehículos que cuenta dicha entidad actualmente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Puerto Rico una de las entidades gubernamentales más importante, que presta un servicio esencial a la ciudadanía es la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (“AAA”). Es su deber ministerial llevar a cada rincón de nuestro País el preciado líquido del agua. Para cumplir con este deber, entre los cientos de materiales y recursos necesarios, se encuentran los vehículos con los que las y los trabajadores de dicha entidad se transportan para realizar cada una de sus funciones. Por tanto, es indispensable que se tenga una flota de vehículos en óptimas condiciones para continuar cumpliendo con sus responsabilidades indelegables. Es de conocimiento público, que por falta de mantenimiento en los vehículos de muchas de las agencias gubernamentales se ha tenido que recurrir al alquiler de estos, incluyendo equipos pesados en atención a las diversas emergencias que hemos enfrentado.

Por tanto, en aras de mantener una flota de vehículos en las mejores condiciones y asegurarnos que se está cumpliendo con el mantenimiento preventivo de todos y cada

uno de estos, se ordena la presente Resolución con el fin de investigar todos los pormenores de este asunto.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1. - Se ordena a la Comisión de Cumplimiento y Reestructuración
2 realizar una investigación sobre el estado y mantenimiento de la flota de vehículos
3 de motor de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados ("AAA"), así como la
4 disponibilidad de vehículos que cuenta dicha entidad actualmente.

5 Sección 2.- La Comisión investigará todo lo concerniente al estado,
6 mantenimiento y disponibilidad de vehículos de motor de la Autoridad de
7 Acueductos y Alcantarillados. La Comisión podrá requerir información a la "AAA"
8 sobre la flota perteneciente a la entidad, así como información de los vehículos que
9 son arrendados, para cumplir con las funciones ministeriales de la Autoridad.

10 Sección 3.- La Comisión rendirá un informe con hallazgos y recomendaciones en
11 el término de ciento ochenta (180) días, a partir de a aprobación de esta Resolución.
12 La Comisión podrá rendir informes parciales de ser necesario, previo a los ciento
13 ochenta (180) días del informe final.

14 Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
15 aprobación.